

Legislación Nacional

LEY 15555 **PARQUES Y RESERVAS** Parque Regional "San Jerónimo del Rey". Creación. Lí-mites sanc.
30/09/1960; publ. 07/11/1960 **El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:** **Art. 1.º** Créase el Parque Regional San Jerónimo del Rey en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, que se ubicará dentro de la zona comprendida entre la calle Ensanche Norte, con un frente a la misma de 375 metros, el arroyo El Rey, la ruta nacional n. 11, con un frente a la misma de 220 metros y un costado paralelo a esta última de 430 metros. **Art. 2.º** Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos de propiedad privada incluidos en la zona delimitada en el art. 1º y autorízase al Poder Ejecutivo a transferirlos, juntamente con los de dominio del Estado Nacional que lo integran, a la Municipalidad de la Ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. **Art. 3.º** Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma de dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000) en las erogaciones que demande la presente ley, entregando a la citada municipalidad el excedente que resultare del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º, a los efectos de que la misma realice los trabajos respectivos. **Art. 4.º** Impútanse los fondos autorizados por el art. 3º al Fondo de Obras y Servicios Públicos, ley 14578. **Art. 5.º** Comuníquese, etc. Guido - Barraza - Monjardín - Oliver